



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO TORREVIEJA

5499 CORRECCION DE ERRORES EN BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS 1 PLAZA AUXILIAR FUNCIONARIO INTERINO PUBLICADAS EN B.O.P. 115, DE 18 DE JUNIO DE 2020.

CORRECCIÓN DE ERRORES PUBLICACIÓN DE BASES EN EL B.O.P. nº 115 de fecha 18 de junio de 2020

**D. EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA,**

HACE SABER:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 115 de fecha 18 de junio de 2020, se ha publicado anuncio relativo a "BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL COMO FUNCIONARIO INTERINO Y BOLSA DE TRABAJO".

Habida cuenta del Decreto 2020-0066 de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, de fecha 29 de junio de 2020 por la que se procede a rectificar el error material, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas advertido en la Base 13. BOLSA DE TRABANO apartado 3.2 de las bases, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Para ello, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, una relación del resto de opositores que excediesen el número de plazas convocadas, en orden descendiente con respecto a las calificaciones obtenidas en todas las pruebas, dando lugar a la formación de una Bolsa de Trabajo, a los posibles efectos de posteriores provisiones por funcionario interino de plazas vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de carácter coyuntural de idénticas características a la convocada. Para integrar la Bolsa de Trabajo, el opositor deberá haber superado todos los ejercicios".

Debe decir:



“Para ello, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, una relación del resto de opositores que excediesen el número de plazas convocadas, en orden descendiente con respecto a las calificaciones obtenidas en todas las pruebas, dando lugar a la formación de una Bolsa de Trabajo, a los posibles efectos de posteriores provisiones por funcionario interino de plazas vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de carácter coyuntural de idénticas características a la convocada”.

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)